

SUSCRICION

en esta capital. *Res.*

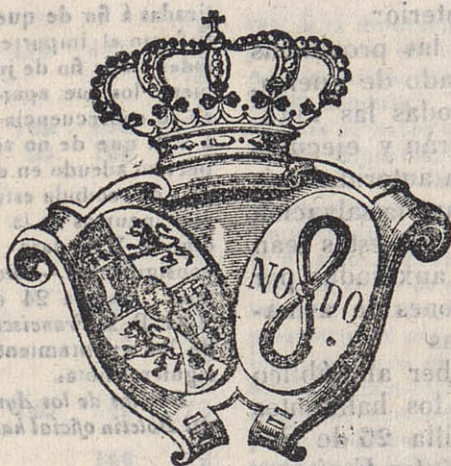
Cada mes..... 7.

SUSCRICION

fuera de la capital. *Res.*

Cada mes 12.

Boletín
de
Provincia



Oficial
la
de Sevilla.

Lunes 26 de Setiembre de 1836.

Las disposiciones de las autoridades se insertarán oficialmente en este periódico como cualquier anuncio concerniente al Real servicio que dimanase de las mismas; pero los que sean de interés particular, como los avisos de cualquier especie, pagarán por su inserción, no siendo de los señores suscriptores y de cortas líneas. — Este periódico sale todos los días por la tarde excepto los Domingos.

DE OFICIO

Capitanía general de Andalucía. —

Habitantes de esta Capitanía general.

Las bandas facciosas están muy próximas á invadir nuestro territorio segun noticias, aunque no oficiales muy fidedignas: Llegado es el momento de que hagamos ver á la Nacion entera que el suelo de las Andalucías no puede ser hollado impunemente por los enemigos de la libertad y el Trono, y que sus moradores no están menos decididos que los de las demas provincias á combatir la rebelion y á defender nuestros sacrosantos derechos; con este objeto se rennirán inmediatamente y sin pérdida de un instante todos los Nacionales de todas armas en las cabezas de partido, y de ellas pasarán con igual urgencia

á Carmona, punto de reunion general: allí me encontrarán, y ó pereceremos ó haremos escarmentar á esos ilusos, que en vano se lisonjean con un triunfo que no conseguirán mientras arda en nuestros pechos el amor á la Patria y á la libertad.

Sevilla 26 de Setiembre de 1836.
—Espinosa.

Las noticias alarmantes, aunque no de oficio precisamente, de que la faccion se acerca á este distrito con rapidez increible, y tanto que no da lugar á las combinaciones debidas en tiempos ordinarios con las respectivas autoridades para acudir á la defensa de él, me obligan á usar de las facultades que S. M. tiene concedidas á los capitanes y comandantes generales en su Real decreto de 21

de Octubre del año anterior.

A su virtud declaro las provincias de este distrito en estado de guerra, y à su consecuencia todas las autoridades de él obedecerán y ejecutarán las órdenes que la autoridad militar les comunique para la salvacion del territorio; y para que estas sean mas acertadas serán auxiliadas por las respectivas comisiones de armamento de las provincias.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los habitantes de este distrito. Sevilla 26 de Setiembre de 1836.—*Cárlos Espinosa.*

Diputacion provincial de Sevilla.—Esta Diputacion, en consecuencia de lo prevenido por el art. 34, título 6.º del decreto de 22 de Octubre de 1820, ha nombrado al Lic. D. Pedro Joaquin Vazquez Ponce, vecino de esta ciudad, para desempeñar en el corriente año el cargo de fiscal de impresos; y por acuerdo de la misma Diputacion se hace saber al público para conocimiento de quien corresponde. Sevilla 23 de Setiembre de 1836.—*Diego de Mier*, secretario.

Gobierno político de la provincia de Sevilla.—*Seccion cuarta.*—Dispondrán VV. que en el distrito de su mando sea buscado José García natural de Asturias y de las señas que se expresan al margen, el cual despues de haber obtenido pasaporte de esta Gefatura el 21 del corriente con el n. 4100, para pasar à Utrecht. Estrajo de la casa paterna una jóven la cual así como el García la retendrán VV. en caso de ser habida, dándome aviso para los fines oportunos.—Dios guarde à VV. muchos años. Sevilla 24 de Setiembre de 1836.—*E. G. P. I. Francisco de Paula Pareja*—Sres. encargados de proteccion y seguridad pública en esta provincia.—Señas.—Edad 42 años, estatura buena, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara regular, color trigueño.—Particulares.—Una cicatriz en el carrillo izquierdo, de oficio del campo.

Seccion cuarta.—Los editores del Boletín oficial de esta provincia me han manifestado que no obstante las diligencias prac-

tizadas à fin de que los ayuntamientos le satisfagan el importe de las inscripciones vendidas hasta fin de junio, se hallan en descubierto los que aparecen de la adjunta nota: en su consecuencia he determinado prevenir à VV. que de no verificar el pago de su respectivo adeudo en el preciso término de ocho dias de recibida esta comunicacion, los declararé incurso en la multa de 20 duros. Y lo digo à VV. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde à VV. muchos años. Sevilla 24 de Setiembre de 1836.—*E. G. P. I. Francisco de Paula Pareja.*—Sres. de los ayuntamientos que se expresan en la siguiente nota.

Débitos de los Ayuntamientos à la redaccion del Boletín oficial hasta fin de Junio de este año.
Años.

Nombres de los pueblos:	1834	1835	1836
Aguadulce.....		108	72
Alcolea.....			36
Alcalá de Guadaira.....	60	144	72
Alcalá del Rio.....			72
Algava.....			72
Almaden de la Plata....			72
Arabal.....			72
Aznalcazar.....			72
Badolatosa.....		144	72
Benacazon.....			72
Bollullos de la Mitacion.			72
Camas.....			72
Campana (la).....			72
Canillana.....			72
Carmona.....			72
Cazalla de la Sierra.....			72
Casariche.....	120	144	72
Constantina.....			72
Corja del Rio.....			72
Coronil (el).....			36
Corrales (los).....			72
Dos hermanas.....	120	144	72
Espartinas.....			36
Estepa.....			72
Fuertes de Andalucia...			72
Gandul.....			72
Garrobo (el).....	120	144	72
Gelves.....	60	144	72
Gerena.....			72
Gilena.....			72
Gines.....			72
Guadajoz.....	120	144	72
Guillena.....	120	144	72
Huevar.....			72

Lebrija.....	72		
Lentejuela.....	120	144	72
Lora del Rio.....			72
Lusiana.....			72
Marinaleda.....	120	144	72
Martin de la Jara.....	60	144	72
Mairena del Alcor.....			72
Mairena del Aljarafe.....			72
Molares (los).....			72
Montellano.....			72
Moron.....			72
Osuna.....		36	72
Palacios (los).....		72	72
Palomares.....			72
Paradas.....			72
Peñafior.....	120	144	72
Pedraera.....			72
Pifas.....		144	72
Pruna.....			72
Puebla de Cazalla.....			72
Puebla de los Infantes...			72
Real de la Jara.....		36	72
Rinconada.....			36
Roda (la).....		72	72
Ronquillo.....			72
Rubio (el).....		144	72
Salteras.....			72
Tomares y S. Juan.....			72
S. Nicolas del Puerto...			72
Sevilla.....		36	72
Tocina.....			36
Valencia.....			72
Villanueva del Rio.....			72
Villanueva del Ariscal...	105	144	72
Villanueva de San Juan			
ayuntamiento de Osuna...	120	144	72
Villaverde.....			36
Viso del Alcor.....		144	72
Umbrete.....			72
Utrera.....			72

1365 2880 5112

Gobierno militar de Sevilla.—El Esco. Sr. capitán general de este ejército y provincia con fecha de ayer me dice lo que sigue.—El Esco. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra en 18 del actual me comunica la Real orden siguiente.—Esco. Sr.—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la comunicacion dirigida por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del reino á este Ministerio de mi cargo en 10 del mes actual, acompañando una consulta sobre dos dudas que se ofre-

cen á la diputacion provincial de Valencia para llevar á efecto el Real decreto de 26 de Agosto último relativo al llamamiento de los 50000 hombres. Y S. M. enterada de todo, despues de haber oido el dictámen de su consejo de Ministros, se há servido declarar lo siguiente. 1.º Que este llamamiento se considera como una continuacion del de 24 de Octubre del año último, debiendo incluirse en él á los que cumplieron los diez y ocho años en el dia de su publicacion en la capital de la Monarquía, y escluyendo á los que pasaron en el propio dia de los cuarenta. 2.º Que los que en el trascurso de la anterior al actual llamamiento, hubiesen contraido matrimonio, habiendo sido encantarados en el primero deben ser comprendidos en el presente sorteo.—De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Sevilla 26 de Setiembre de 1836.—Fontecilla.

Edicto.—En virtud de providencia del Sr. Intendente de esta provincia se saca á la subasta por término de treinta dias en arrendamiento temporal la hacienda nombrada San Ignacio, término de Bollullos de la Mitacion, propia de los mayorazgos del Sr. Marqués de Gelo, y embargada para el pago de cierto débito en favor de los arbitrios de amortizacion la cual se halla arrendada en 3300 rs. anuales, y se ha señalado para su remate el dia 19 de Octubre próximo á hora de las doce en el despacho de su señoría. Y para noticia de todos se fija el presente en Sevilla á 19 de Setiembre de 1836. — José María Escudero, escribano.

Edicto.—Habiéndose hecho postura en 4000 rs. de vn. de renta anual al cortijo de Quema, término de Aznalcázar que fué del suprimido convento de San Alberto, ha mandado el Sr. Intendente que continúe la subasta, y ha señalado para el primer remate el dia 28 del corriente mes á hora de las doce en las puertas de su despacho. Y para noticia de todos se fija el presente en Sevilla á 19 de Setiembre de 1836. — José María Escudero, escribano.

Edicto.—Habiendo quedado de primer remate celebrado este dia, 21 y media aran-

zadas de tierra calma junto al ventorrillo de la Barqueta procedent del suprimido colegio del Angel de esta ciudad en 1062 rs. de vn. ha mandado el Sr. Intendente continuar la subasta por diez dias mas para la mejora del diezmo y ha señalado para el segundo remate el 29 del corriente mes á hora de las doce en las puertas de su despacho. Sevilla 19 de Setiembre de 1836. — José Maria Escudero, escribano.

COMUNICACIONES DE LOS PUEBLOS.

Edicto.—A virtud de orden de S. Sñía. el Sr. Gefe político de esta provincia, se saca á publica subasta en cantidad de mil rs. anuales de censo redimible el terreno nombrado las Saurdas de Cartuja, en este término para reducirlo á cultivo, no admitiéndose proposición que sea menos de la de los mil rs. de su tasación; rematándose en el mayor postor el 12 de Octubre venidero; la persona ó personas que quieran hacer postura acudan á verificarlo en estas casas capitulares á las diez de la mañana de dicho dia, bajo las condiciones que estarán de manifesto. Azualcazar 12 de Setiembre de 1836. —Juan Perca. —Por su mandado. —José Parra, secretario.

VARIETADES.

Madrid 18 de Setiembre.

Los periódicos de Bayona son del dia 13. Segun el Faro, el general Evans salió el dia 9 á hacer un reconocimiento sobre la linea enemiga. Su objeto principal era enterarse bien de las posiciones inmediatas á Amezagaña. Las tropas se adelantaron hasta la Conté un cuarto de legua de Uxtrieta, por el camino real. Esto llamó mucho la atención del enemigo; pero quedó burlado habiendo regresado nuestras tropas á sus acantonamientos, despues de haber hecho con el mejor orden, el reconocimiento que se propusieron.

— **Villarreal.** Este caudillo faccioso ha declarado en estado de sitio á Santander, Santaña, Laredo, y Castro-Urdiales,

imponiendo pena de muerte á todo el que coja á media legua de distancia de dichos puntos. Anuncian de Vitoria que el dicho cabecilla ha recaído con vomitos de sangre.

Escena horrible. — En la gaceta de la tarde de Boston se lee la siguiente carta fecha en San Luis relativa á una espantosa catástrofe acaecida en la ciudad de los Estados Unidos.

«El pueblo, furioso por el asesinato de Mr. Hammoud, forzó la cárcel, y habiéndose apoderado del matador, le conducía á un extremo de la ciudad con la intencion de ahorcarlo; pero en el tránsito se oyeron algunas voces que gritaban, *es menester quemarle.* Esta idea abominable fue instantaneamente aplaudida. La luna esparcía una claridad dulce y pura; la noche era serena y hermosa para el horroroso espectáculo á que se preparaban mas de 500 de nuestros mas respetables ciudadanos. Se ató á la víctima, y otros gritaron: "*Que el fuego sea lento.*" Sin perder tiempo, se amontonaron en rededor virutas y malezas hasta la altura de dos pies y medio: dióse fuego á esta hoguera improvisada, y el desgraciado que debia morir en ella entonó un himno hasta el momento en que la intensidad del dolor cortó su canto. Entonces pronunció estas palabras: "*Dios mío, recibe mi alma.*" Ya estaba ardiendo cerca de quince minutos, cuando dijo uno de los espectadores: "*No sufre nada: está perfectamente.*" El desgraciado respondió: "*¡Ah! no: sufro muchísimo.*" El fuego estaba tan bajo, que sus piernas y pies se veian reducidos á cenizas antes que alcanzase á otra parte de su cuerpo. Sabió la llama, y la víctima se consumió lentamente, en medio de las mas angustiosas agonías. (B. N. núm. 23.)

Imprenta de este periódico, calle de la Muerte 23 número.